

## 1. RESUMEN

La presente investigación diagnóstica se realiza con intención de contribuir en el conocimiento social sobre una de las temáticas que se considera emergente, prioritaria o especial en el desarrollo de Jalisco, esto es la Desaparición de Personas.

Para reconocer la complejidad de la problemática que nos ocupa, en primer término, es necesario entender que, en varias partes del mundo, incluyendo América Latina, se han vivido episodios de violencia que se visibilizan a través de la Desaparición de Personas, la cual obedece a contextos históricos, políticos, económicos y culturales; que se deben estudiar de manera particular.

En este sentido, en México se identifican dos coyunturas históricas que influyeron en la forma en que se ha llevado a cabo la Desaparición de Personas, a saber: la llamada “Guerra sucia” y la llamada “Guerra contra el narcotráfico”. Ante esta realidad, se publica en el año 2017 la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGMDFP); marco jurídico que establece los lineamientos a seguir por todas las instituciones del Estado que se encuentran facultadas para atender y resolver esta problemática.

En este sentido, se efectúa el presente trabajo, analizando la problemática desde una de sus aristas, que es, la información generada a partir de la localización de personas desaparecidas. Y para realizar esta ardua tarea, se confía en instituciones facultadas a nivel estatal, como la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas (FEPD) y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco (COBUPEJ); razón por la cual los equipos que conforman las Direcciones de Análisis y Contexto de ambas instancias, realizan el presente trabajo de investigación diagnóstica con la finalidad de mostrar los resultados del análisis estadístico descriptivo relativo a las **Personas localizadas en Jalisco en el periodo 2018<sup>1</sup> - 2023<sup>2</sup>**.

En el presente trabajo de investigación, la persona lectora encontrará los resultados obtenidos a través de gráficas y cartografía.

Aterrizando al tema principal, se plantea que en Jalisco se han logrado un total de **15,241 Personas Localizadas** en el periodo de diciembre 2018 al 31 de diciembre 2023<sup>3</sup>, quienes fueron reportadas y/o denunciadas como desaparecidas.

<sup>1</sup> A partir del 1 de diciembre de 2018. Considerando la información publicada al 28 de febrero del 2024 en el Registro Estatal de Personas Desaparecidas.

<sup>2</sup> Hasta el 31 de diciembre de 2023. Considerando la información publicada al 28 de febrero del 2024 en el Registro Estatal de Personas Desaparecidas.

<sup>3</sup> Datos correspondientes a ese periodo, considerando la información publicada al 28 de febrero del 2024 en el Registro Estatal de Personas Desaparecidas. Gobierno de Jalisco, “Registro Estatal de Personas Desaparecidas”, <https://version-publica-repd.jalisco.gob.mx/estadisticas>

Respecto a las **personas localizadas que contaron con denuncia ante la FEPD**, se tiene el registro de **12,914 personas**. A partir de este universo planteado, se desglosan los respectivos datos tomando en cuenta la siguiente clasificación con base a la comisión o no de un delito:

**Tabla 1.** Personas localizadas que tuvieron reporte y/o denuncia de desaparición ante FEPD, Jalisco 2018-2023

Personas localizadas víctimas de delito en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la LGMDFP.	1,469
Personas localizadas víctimas de delito diverso a los establecidos en la LGMDFP.	1,870
Personas localizadas que no fueron víctima de delito.	9,575
<b>Total general</b>	<b>12,914</b>

Cabe señalar, que, de la primera clasificación mostrada en la tabla anterior, se desglosa a su vez en tres rubros, a saber:

**Tabla 2.** Personas localizadas víctimas de delito en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la LGMDFP que tuvieron reporte y/o denuncia de desaparición ante FEPD, Jalisco 2018-2023

Desaparición Forzada	30	1,469
Desaparición cometida por particulares	1,282	
Delitos vinculados que establece la LGMDFP	157	

Igualmente es importante apuntar que existen **2,327 personas localizadas que contaron con reporte de desaparición ante la COBUPEJ**.

De todos los datos clasificados en las tablas mostradas, se exponen gráficas y cartografías con la intención de exponer los resultados obtenidos a través del análisis estadístico descriptivo.

Así como también se muestran los programas y políticas públicas encaminadas a la búsqueda y localización de personas que en algún momento fueron reportadas y/o denunciadas como desaparecidas.

Finalmente, se plantean algunas consideraciones a manera de conclusión que permitirá reconocer parte de la complejidad que posee la problemática abordada.